

*Organismo de Inspección Acreditado –
Nº OI-026*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que

SCM Metrología y Laboratorios S.A.

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes, Organismo de Inspección Tipo C.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 21 de Setiembre del 2011.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en www.eca.or.cr

MSc. Maritza Madriz Picado.
Gerente

Ente Costarricense de Acreditación

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015



Alcance de Acreditación del Organismo de Inspección No. OI-026

Otorgado a: **SCM Metrología y Laboratorios S.A.¹ Organismo de Inspección de tipo C.**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Área de inspección	Productos, procesos, servicios y/o instalaciones a inspeccionar	Tipo de Inspección	Código y Título de la Norma/Especificación técnica ²	Personal calificado para realizar las actividades de Inspección	Referencia de acreditación
Esfigmomanómetros	Esfigmomanómetros no invasivos tipo aneroide, de columna de líquido manométrico y digitales	Inspección visual y física para los puntos aplicables del reglamento técnico. Verificación inicial, periódica y eventual	PO-SCM-001 Procedimiento para la verificación inicial, periódica o eventual de esfigmomanómetros no invasivos tipo aneroide, de columna de líquido manométrico y digitales. RTCR 451:2011 Metrología. Instrumentos para la Medición de la Presión Arterial del Cuerpo Humano.	RC-SCM-009	Alcance original

¹ Insertar el Alcance de acreditación aprobado por la Comisión de Acreditación.

² Cuando la inspección se realiza según un procedimiento normalizado se detalla el documento específico, pero cuando se realiza según un procedimiento **no** normalizado se detalla el procedimiento o instructivo desarrollado y se referencian los documentos normativos aplicables.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

			Esfigmomanómetros Mecánicos no Invasivos Tipo Aneroide, de Columna de Líquido Manométrico y Digitales. Decreto N° 36829-MEIC		
--	--	--	---	--	--

Lugar donde se realizan actividades claves:

Oficinas del OI: 2 km este del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Río Segundo de Alajuela.

Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.

Fecha	Modificación
25.10.2016	Se incluye marca combinada ILAC
04.11.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03
10.03.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V02
18.08.2014	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V01 Además se modifica la información del personal calificado para realizar las actividades de inspección
06.08.2014	Se actualiza norma de referencia año 2012.
29.04.2013	Cambio en registro interno del OI sobre el personal calificado para realizar las actividades de inspección. Se hace referencia a la norma contra la que se acredita el OI y su homóloga internacional.
12.04.2012	Cambio en el documento externo de referencia Decreto N°36829-MEIC

Ampliar esta tabla de ser necesario

Reevaluaciones:

Número de reevaluaciones	Fecha
Reevaluación 01	27.10.2015

Ampliar esta tabla de ser necesario



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
4 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

Acreditado a partir del 21 de Setiembre del 2011.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

MSc. Maritza Madriz Picado.
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación